

FINCAS QUE SE CITAN

Finca E)

Descripción.—Urbana: Casa de dos plantas de forma rectangular sita en la plaza de San Marcos, de este término municipal, de una extensión superficial en planta de cuarenta y dos metros ochenta y un decímetros cuadrados, que arroja una construcción total de ochenta y cinco metros con sesenta y dos decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con playa de San Marcos; Sur, con propiedad municipal, antes de don Antonio Rodríguez Trujillo; Este, en parte con playa de San Marcos y en parte con la parcela F) que luego se describirá; y Oeste, con propiedad municipal, antes parcela D) del proyecto que nos ocupa, propiedad de doña Regina Morales León.

Propietarios: Los esposos don Domingo Herrera Herrera y doña Cira Herrera Hernández, con domicilio y vecindad en esta ciudad de Icod de los Vinos, playa de San Marcos, 12.

Finca F)

Descripción.—Urbana: Casa a una sola planta de forma rectangular, por ser su lindero Norte una línea quebrada, en el mismo lugar y término que el anterior, con una superficie

cubierta y total de cuarenta y cinco metros con noventa y nueve decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, la dicha línea quebrada, con la playa; Sur y Este, con más terreno de la citada playa, y Oeste, en parte con playa de San Marcos y en parte con la parcela E) antes descrita.

Propietarios: Los mismos indicados esposos, señores Herrera Herrera y Herrera Hernández.

Observaciones.—Los aludidos administrados pretenden que las dos descritas parcelas tienen una medida superficial total de doscientos metros cuadrados, aproximadamente. A tales fines promovieron expediente de dominio de reanudación de tracto sucesivo interrumpido, sustanciado ante el Juzgado de Primera Instancia de Icod de los Vinos bajo el número 88/71 y que fue fallado en su contra por auto de fecha 17 de junio de 1972, hoy firme en derecho. En fecha posterior han promovido expediente de inmatriculación por los trámites del artículo 205 de la Ley Hipotecaria, procedimiento al que este Ayuntamiento ha acordado oponerse por resolución plenaria de 24 de septiembre de 1975.

Sobre dichas parcelas se encuentra instalada y funcionando una actividad que en la relación de contribuyentes por el Impuesto Industrial figura denominada «Servicio alimentación en restaurante».

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Sala Segunda
de lo Contencioso-Administrativo

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María Teresa Oliveros Rives se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 110 de 1977, contra acuerdo del Ministerio de Educación y Ciencia, en reclamación de cantidad por complemento de destino y dedicación especial.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.052-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Mariano Andrés Andrés Puente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.473 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el mes de marzo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.045-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por doña María del Pilar García Madrazo se ha interpuesto

recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.475 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el mes de marzo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.048-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José María Sánchez Jiménez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.477 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada por el recurrente en el mes de marzo de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspondientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.047-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don Víctor José Herrero Llorente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 9 de 1977, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de la solicitud formulada el 11 de febrero de 1976, sobre abono de determinadas cantidades correspon-

dientes a los nuevos complementos de destino y dedicación especial por los servicios prestados desde el 1 de junio de 1972.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid, 25 de enero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.049-E.

*

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid,

Hace saber: Que por don José Ontalba Medinilla y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.401 de 1976, contra la desestimación tácita, por el Ministerio de Educación y Ciencia, de las solicitudes formuladas por los recurrentes, sobre abono de remuneraciones devengadas.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Madrid 1 de febrero de 1977.—El Presidente.—El Secretario.—1.053-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION

BARCELONA

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270 de 1976, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por don Ramón Carreras Pons y otros, representados por el Procurador don Octavio Pesqueira Roca, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carolina Feliu Ala, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por segunda vez, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que se dirá, el

referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 13 del próximo mes de abril, a las once, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Que la finca que se dirá sale a subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración que igualmente se dirá.

2.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.^a Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.^a Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

5.^a Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Una casa sobre dos solares, compuesta de bajos y dos pisos con patio al fondo, sita en Rubí, señalada con los números 23 y 25 de la calle Balmes, de superficie doscientos veintiséis metros sesenta decímetros treinta y un centímetros, iguales a 6.000 palmos todos cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Norte, con José Argimón; por la derecha, Sur, con Francisco Pi de la Serra; por el fondo, Este, con Isidro Torres y José Grau. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa al tomo 1.452, libro 175 de Rubí, folio 40, finca 1.959, inscripción treinta y nueve.»

Valorada dicha finca a efectos de subasta en la suma de tres millones de pesetas

Barcelona, uno de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, José Luis Infante.—El Secretario, Francisco Eutrón.—587-3.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta ciudad.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.003 de 1976 (Sección N), promovidos por doña Teresa Borrás Morgades, representada por el Procurador doña Amalia Jara Peñaranda, contra don Carlos Planell Serracant, en reclamación de 1.039.351 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y el setenta y cinco por ciento establecido en la escritura base del procedimiento de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar

previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate novecientos mil pesetas, 75 por 100 de la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 5 de abril próximo, a las diez treinta horas.

Finca objeto de subasta

«Parte de los bajos, hoy local de la casa números 7 y 9 y 11 de la Rambla de Calvo Sotelo, de Villanueva y Geltrú, cuya parte es la sita a la parte Norte de la total finca, de superficie aproximada noventa y seis metros cuadrados. Linda: por su frente Oeste, con dicha Rambla de Calvo Sotelo; al Norte, con la planta baja de la casa número 5 de la Rambla de Calvo Sotelo, propia de don Pedro Barbará Rull; al Sur, y por encima, con resto de la finca o total casa de la que forma parte, y por la espalda Este, con terreno de los derechohabientes de don Ramón Llagostera, hoy Serafín Giménez; tiene una anchura en sus lindes Este y Oeste de 5 metros 7 centímetros en el centro de la planta, con los límites Norte y Sur sensiblemente perpendiculares a dicha Rambla, formando una línea recta en el Norte y una línea quebrada en el Sur, adaptada a aquella menor anchura; la parte edificada alcanza 12,85 metros de profundidad a partir de la Rambla de Calvo Sotelo, existiendo posteriormente un patio descubierto de unos cinco metros hasta el linde Este y de la anchura antedicha. Cuota: 0,30 por 100.»

Dicha hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 252 del archivo, libro 112 de Villanueva y Geltrú, folio 17, finca 3.060, inscripción cuarta.

Dado en Barcelona a 5 de febrero de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez, Julián D. Salgado Díez.—593-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Majos Barbé, contra doña Josefina Saldaña García, por el presente se anuncia nuevamente, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de deudor base de dicho procedimiento, la venta en pública subasta de las tres cuartas partes

hipotecadas en tal escritura de la finca siguiente:

«Casa situada en esta ciudad, barriada de Gracia, señalada con el número 48 de la calle Torrente Flores, compuesta de bajos y un piso cubierto de terraza y patio o jardín en la parte de detrás, todo circundado de paredes, en el que existe un pozo o lavadero, además de una escalera para subir al terrado, edificada sobre una porción de terreno que mide de ancho 22 palmos y medio y de longitud 180 palmos, formando una superficie de 4.050 palmos, iguales a 153 metros cuadrados 1 decímetro 58 centímetros cuadrados; lindante: Por el frente, Poniente, con dicha calle; por la derecha, entrando, Mediodía, con terreno de don Pedro Costa; por la izquierda, Norte, con terreno de don Ramón Pahi, y por la espalda, Oriente, con don Esteban, don Camilo, doña Rosa y don Antonio Juanich y doña María Faralt Joanich. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 4 al tomo 658 del archivo, libro 491 de Gracia, folio 87, finca 3.876, inscripción 15.^a»

Tasadas las tres cuartas partes indivisas que se sacan a la subasta en 350.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 31 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que no se admitirá postura alguna que no cubra el tipo de la tasación indicada.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona a 7 de febrero de 1977.—El Secretario, J. R. de la Rubia.—1.532-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 586/761, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Narciso Ramera Cahis, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga con el beneficio de pobreza, contra don Ricardo Domínguez Buzón y doña Nuria Postigo Cabré, por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá; y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número dos de Barcelona (sito en el «Edificio de Juzgados», Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta), el día 24 de marzo próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que

sean inferiores al tipo de subasta, que es el de 630.000 pesetas, que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca a que se hace referencia en el presente edicto se describe como sigue:

«Entidad número 25.—Vivienda puerta segunda en el piso ático, de la casa en Hospitalet, calle Rosell, número 6 B, se compone de recibidor, comedor, pasillo cocina, aseo y dos dormitorios; de 51 metros 84 decímetros cuadrados, y terraza en la que tiene un lavadero de 36 metros y 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, caja escalera, patio de luces y vivienda puerta tercera de esta planta; derecha entrando, finca número 8 de dicha calle; izquierda, patio de luces y dicha vivienda puerta tercera, y fondo, calle de su situación. Coeficiente: 3,20 por 100, libre de cargas y ocupada por los hipotecantes. Les pertenece por mitades indivisas por compra a don Atilano Lahiguera Piras, en escritura autorizada por el Notario don Francisco Orts Romero, en 21 de septiembre de 1972. Inscrita como 1592, libro 9, sección cuarta, folio 89, finca 1.045, primera. En régimen de comunidad, que se rige por las normas contenidas en la Ley de Propiedad Horizontal, de 21 de julio de 1970.»

Barcelona a 7 de febrero de 1977.—El Secretario.—1.364-E.

Don Andrés de Castro y Ancos, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 270 de 1973 penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga en forma de pobre, representada por el Procurador don Narciso Renera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Adelina y don Ricardo Morell Busquets, en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 31 del próximo mes de marzo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que como se ha expresado anteriormente, la presente subasta es sin sujeción a tipo.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa de bajos y dos pisos, con patio posterior, señalada con el número 25, en la calle José Cuxart, de Cornellá, edificadas en un solar de superficie 133 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, Sur, con dicha calle; por la derecha entrando, Este, con el señor Gil; por la izquierda, Oeste, con don Ricardo Tarragó, y por la espalda, Norte, con camino Can Llivia. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el tomo 544 del archivo, libro 55 de Cornellá, folio 197 vuelto, finca número 2.358.

Pertenece la descrita finca a los hermanos don Ricardo y doña Adelina Morell Busquets, en la proporción de dos terceras partes indivisas al primero y una tercera parte indivisa a la última, por prelegado de su padre, don Francisco Morell Serra, según testamento otorgado ante el Notario de Barcelona, don Raimundo Noguera Guzmán, a 14 de febrero de 1949, y escritura de inventario y aceptación de herencia autorizada por el Notario de esta ciudad, don José María Faura Ubach, a 13 de noviembre de 1968.

Valorada en la escritura hipotecaria, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 1.200.000.

Dado en Barcelona a 7 de febrero de 1977.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.362-E.

BILBAO

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de los de Bilbao,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio universal de quiebra bajo el número 748 de 1974, a instancia de don Guilielmus Hertecant, representado por el Procurador señor Arostegui, de la Empresa «Transportes Agustín Cerezo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Santurce (calle Parque del Generalísimo Franco, número 3, 7.ª derecha), por resolución de esta fecha se ha señalado el día veintidós de marzo, a sus dieciséis treinta horas, para la primera Junta general para el nombramiento de síndicos, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Y para que conste y surta los debidos efectos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en la villa de Bilbao a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—593-3.

MADRID

Don Manuel Sáenz Adán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, con el número 1.609 de 1976, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Luciano Azaña y Cruz, hijo de don Angel Azaña Herrera y doña Luisa de la Cruz García, que nació en Cuerva, provincia de Toledo, el 2 de diciembre de 1916, y cuyo último domicilio lo tuvo en la calle de Santoña, número 54, antes Almería, barrio del Zofio, Carabanchel Bajo, Madrid, que en el año de 1936 fue movilizado militarmente con motivo de la guerra civil, para incorporarse en Carabanchel al Batallón 1.º de Mayo, 4.ª Brigada, no volviéndose a tener noticias del mismo desde el 7 de noviembre de dicho año.

Dicho expediente ha sido promovido por su tía carnal doña Isidora de la Cruz García, vecina de esta capital.

Lo que se hace público a los fines establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 10 de enero de 1977.—El Juez, Manuel Sáenz.—El Secretario.—630-C. y 2.ª 16-2-1977

Por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de esta capital, y con el número 1.499/75, a instancia de doña Brígida Alarcón Tomé, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo don Manuel Albarénos Gallardo, hijo de Maximino y Generosa, nacido en Feás, del término de Boborás (Orense), el día 15 de octubre de 1917, cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, calle Marqués de Viana, número 5, del que se ausentó en el año 1942, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias de su actual paradero.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces y con intervalo de quince días, a 12 de enero de 1977.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—485-E. y 2.ª 16-2-1977

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 471-70 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, en nombre del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Antonio Sánchez Serrano, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses y costas, en los que por proveído de este día, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado a tal fin en la escritura, los bienes hipotecados siguientes:

Un solar situado en término de Murcia, partido de Beniaján, que tiene de cabida 1.774 metros, 48 decímetros cuadrados. Dentro de este perímetro se comprende una nave de planta baja destinada a usos industriales, con una superficie construida de 720 metros cuadrados, cubierta de teja plana, sobre formas de madera mixta y terraza de ladrillo. Tiene su entrada por los vientos de Poniente y Norte, y todo linda, por el Poniente, camino o vereda del Estado, hoy calle de Luis Federico Guirao; por el Mediodía, terrenos de doña Isabel Martínez Giménez; por el Levante, la

Rambla, y Norte, también terrenos de doña Isabel Martínez Giménez, median-do una calle particular propiedad de esta finca, que sirve para su acceso. Junto al viento de Levante, la indicada construcción tiene un pasillo de entrada de dos metros de anchura, cuyo terreno dejó el deudor para poder abrir huecos o vistas de luces a la propiedad de doña Isabel Martínez Giménez. Este edificio está marcado con el número 21 de la calle de Luis Federico Guirao, del pueblo de Beniján, término de Murcia.

A tal inmueble se encuentran incorporados las instalaciones y elementos industriales propios de la industria a que está destinado el inmueble dicho consistentes en: Dos exprimidoras, marca «Colin»; rampa para descarga de frutas, vibrador, raspadoras, centrífuga, cortadoras de fruto, dos mesas exprimidoras, diez máquinas extracción de zumos, dos prensas hidráulicas, triturador, tornillo, básculas, pesos, transformador y demás máquinas que integran el conjunto industrial hipotecado y que en más extensión figura en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 20 de enero de 1976, número 17.

Para cuyo remate se ha señalado el día 22 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle Almirante, número 11, primero, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones quinientas sesenta y nueve mil seiscientas pesetas, fijado en la escritura de hipoteca a tal fin, y no se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid», se expide el presente en Madrid a 22 de enero de 1977.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Antonio Zurita.—1.531-C.

*

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 394-75 se siguen autos de sequestro y posesión interina de finca, a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Castillo Caballero, contra don William Edward Bowen y don Thomas Irving Mac Mahon, sobre efectividad de un crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por anulación de la anterior, los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de marzo próximo y hora de las once de su mañana.

Bienes objeto de subasta

Finca número 5 de la escritura de división, apartamento en segunda planta, izquierda entrando al fondo, puerta cuarta tipo A, con distribución interior y superficie 89 metros 40 decímetros cuadrados, y linda: Frente, apartamento puerta 5 y zona ajardinada; derecha entrando, apartamento puerta 5, servicios generales del inmueble y patio de luces; izquier-

da, zona ajardinada, y espalda, zona ajardinada. Le corresponde una cuota de participación en relación con el inmueble de 4 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Denia la hipoteca al tomo 268, libro 25 de Teulada, folio 145, finca 4.176, inscripción segunda.

Condiciones de subasta

Primera.—Servirá de tipo de subasta la suma pactada de ciento veintidós mil (122.000) pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o Caja General de Depósitos, una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo, es decir, la suma de 12.200 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Quinta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once de Madrid, sito en la calle de María de Molina, número 11, cuarto derecha, y la del de igual clase de Denia (Alicante), en el día y hora señalado, habiendo de mediar quince días, el menos, entre la inserción de los edictos y el día señalado para la subasta.

Sexta.—Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Séptima.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Octava.—Los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Novena.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 28 de enero de 1977.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—578-1.

*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado, Juez de este Juzgado de Primera Instancia número tres de Madrid, en los autos seguidos en el mismo con el número 190 de 1976, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra «Carusan, S. A.», sobre sequestro y posesión interina de finca hipotecada, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de quince días, con sujeción al tipo de 800.000 pesetas, de la finca que a continuación se dirá:

«En Madrid, calle de Belvis, sin número.—Escalera número 2. Local situado el primero a mano derecha por el portal de acceso al edificio número 02. Pertenece este local al edificio denominado "Parque Residencial Tucumán", situado en la calle de Belvis, sin número. Este local es de dos plantas, la primera situada en la planta baja y la segunda en la planta de sótano. Consta de la superficie destinada a local, más un pequeño lavabo de servicio. Sus lindes son los siguientes: Para la dependencia situada en la planta de sótano por el Norte, con los trasteros números 24 y 23, que más tarde se describen; por el Este, con la fachada de esta orientación del edificio; por el Sur, con el trastero número 13, que más tarde se describirá, y la fachada de esta orientación del edificio; por el Oeste, con el pasillo de acceso a los cuartos trasteros, cuarto de maquinaria del ascensor y

cuarto de basuras. Para la planta de local, situado en la planta baja sus lindes son los siguientes: Por el Oeste, con fachada de esta orientación del edificio; por el Sur, con la fachada de esta orientación del edificio y el portal de acceso al mismo; por el Este, con el pasillo de acceso a la escalera número 2 y caja del ascensor de esta escalera, y por el Norte, con el local 03 que más tarde se describirá. Ocupa una superficie aproximada de 133 metros 3 decímetros cuadrados (sin incluir la parte proporcional de zonas comunes del edificio que le corresponden). Este local no tiene cuarto trastero. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Madrid al tomo 962, libro 241, folio 169, finca número 16.941, inscripción segunda.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, número 1, piso, tercero, se ha señalado el día 17 de marzo próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 31 de enero de 1977.—El Juez.—El Secretario.—579-1.

*

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en resolución de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos número 969/75, seguidos en este Juzgado a instancia de «Valmer, S. A.», contra don José Luis Ruiz Olano, en reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación las siguientes fincas embargadas:

«Piso tercero, letra B, de la escalera número 3, situado en la planta tercera de la casa número 323 de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados, aproximadamente. Linda, frente, escalera y jardín; derecha, entrando, izquierda y fondo, jardín. La cuota con los elementos comunes es de tres enteros, cincuenta y siete centésimas. Inscrita en el Registro número 7, de Madrid, tomo 568, libro 133, sección segunda, Chamartín, folio 35, finca 9.072. Su valor, un millón cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientas sesenta y seis pesetas.

«Piso tercero, letra A, de la escalera número 3, situado en la planta tercera. De casa número 323, de la calle de López de Hoyos, de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados, aproximadamente, y linda, frente, escalera y jardín; derecha, entrando, jardín; izquierda, piso letra A, de la misma planta, de la escalera número cuatro, y fondo, jardín. La cuota que le corresponde en los elementos comunes es de 3,57 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo 568, folio 38, finca 9.074, inscripción tercera, Chamartín. Su

valor, un millón cuatrocientas sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 28 de marzo próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio por que salen a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que se pueden hacer posturas a calidad de ceder; que las certificaciones del Registro y los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que se acepta por los licitadores la titularidad de los pisos; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose los licitadores en la responsabilidad de las mismas.

Dado en Madrid a 3 de febrero de 1977. El Juez.—El Secretario.—592-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231 de 1976, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz contra la «Compañía Económica y Representativa, S. A.» (CIRSA), con domicilio en Arganda del Rey, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, la finca que se describirá, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar las siguientes:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo del pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría a disposición de quienes deseen examinarlos, entendiéndose que éstos los aceptan sin que tengan derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas, censos o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Finca número once o piso señalado con la letra C, sito en la planta segunda alzada, sin contar la baja, que forma parte del inmueble sito en la calle Ronda de Batres, sin número, de Arganda del Rey (Madrid), bloque A-2. Mide una superficie construida de ochenta metros, ochenta y siete decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, entrada, baño, cocina y tres terrazas. Linda, al Norte, resto de la finca; Sur, piso letra D y acceso; Este, patio, y Oeste, fondo de la finca. Tiene una cuota o participación en el total del inmueble, elementos y gastos comunes de seis enteros cuarenta y seis centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón a: tomo 1.551, libro 216 de Arganda del Rey, folio 120, finca número 15.654. Tipo de subasta, 300.000 pesetas.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1977. El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.561-C.

*

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.036/76, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que utiliza el beneficio de pobreza contra «Inmobiliaria V. Iglesias Armadas, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente:

«Piso séptimo, letra B en la planta octava, integrante del bloque H, de la urbanización, sita en la calle de la Estación, en Móstoles (Madrid), carretera de Extremadura, kilómetro 17,500, bloque 4. Consta de diversas dependencias y ocupa una superficie aproximada de setenta y tres metros treinta y tres decímetros cuadrados; linda por su frente, al Este, con meseta de acceso, hueco del ascensor y el piso A, de igual planta; derecha entrando, el piso C de la misma planta; izquierda, zona libre del inmueble, y fondo, el patio Oeste de la finca y zona libre. Su cuota de participación en el total valor del inmueble es de tres enteros doscientas siete milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.897, libro 158, Móstoles, folio 162, finca 15.396, inscripción 1.ª»

Para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 4 de abril próximo a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de trescientas cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, debiendo los licitadores conformarse con la titulación y sin derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Juez, Francisco Obregón Barreda.—El Secretario.—1.560-C.

*

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de los de Madrid.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, registrado al número 1.448 de 1975, se tramitan autos de juicio ejecutivos, promovidos por el Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de la «S. A. Fonvarri Industrial», contra la «S. A. Alejandro A. Pérez Ezquerro», sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos fueron embargados como de la propiedad de la Entidad demandada los siguientes bienes muebles:

Un coche «Land Rover», modelo 109, número de chasis E-60.708.485, matrícula Z-74.146.

Una carretilla elevadora, marca «Fiat» E7 ON, eléctrica, con baterías de 24 W. y una carga de 700 kilogramos.

Una máquina curvadora de chapa, marca «Tejero», 55, AH, número 171, con un motor de 1,50 HP.

Una prensa excéntrica, marca «Riva», modelo Paz, de 80 A. M. 112-M-4, con motor de 5,50 HP. y 80 toneladas métricas.

Una prensa excéntrica, «Ayerich», de 80 toneladas métricas, con un motor de cuatro HP.

Una guillotina hidráulica C-P. H. 28, marca «Pasbi».

Habiéndose acordado, por proveído de día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, expresados bienes, señalándose para la celebración del acto el día 13 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª de la casa número 11 de la calle Almirante, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Expresados bienes salen a subasta en un solo lote, por la suma de 1.180.000 pesetas, en que han sido valorados.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

El resto del precio del remate deberá consignarse dentro del tercer día de aprobado aquél.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1977. El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.570-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 627/76, a instancia del Banco Hispano Americano, contra «Cofrán, S. A.», y otra, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Parcela de terreno en Valdemoro, al sitio de Caracol, llamado Feluz. Mide 18.000 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con resto de la finca matriz; al Sur, Mariano Lázaro y Concepción Santos, que son las parcelas 16 y 19 del polígono 26; al Este, con las parcelas 14 y 16 del polígono 26, y al Oeste, con finca que se segregó de la parcela 18 del polígono 26. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 3.080, folio 202, finca número 6.705.

Dicha subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de marzo próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, la cantidad de un millón doscientas trece mil novecientas cincuenta pesetas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla IV se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a cuatro de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—1.549-C.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 16, accidentalmente, de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 579 de 1975, a instancia de doña Mercedes-Amparo Aras Marcos, mayor de edad, soltera, Maestra Nacional y vecina de Madrid, representada por el Procurador señora Alzugaray y García de Murvieco, contra don Manuel López-Amo Serrano, mayor de edad, casado con doña María Victoria Sainz Cotarelo, industrial y vecino de Madrid, declarado en rebelión sobre reclamación de 300.000 pesetas de principal, más intereses legales y costas he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, la finca urbana embargada al demandado, que se describe así:

«Piso primero, letra C de la planta primera, que en orden de construcción es la tercera, de la casa número veintisiete, de la calle de Huesca, hoy Infanta Mercedes, de Madrid. Considerando su entrada por la meseta de escalera, linda: al frente, que es el Este, con dicha meseta; y a la izquierda de su puerta de entrada, con el hueco del ascensor, el piso primero letra B y al patio lateral izquierdo de la casa, al que tiene tres huecos en una línea que forma ángulo recto; por la derecha, que es el Norte y hacia este mismo lado de la puerta, en una línea quebrada de siete trazos con la vivienda del portero o letra D de esta planta; por su izquierda al Sur, con edificios construidos en terrenos de don José Cotón y don Manuel Almazán; siendo su fondo u Oeste, una línea quebrada de cinco trazos, que al partir del lindero izquierdo la separa, el primero de finca de don Manuel Almazán, las tres siguientes del patio posterior del edificio al que tiene siete huecos y el último de la vivienda del portero expresada. Comprende una superficie aproximada de ciento veintidós metros cuarenta decímetros cuadrados y consta de vestíbulo, pasillo, sala, comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, office, dormitorio y cuarto de aseo de servicio. Su cuota en el condominio es de tres enteros y ochenta centésimas por ciento.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de esta capital, a favor del demandado y su esposa y para su sociedad conyugal, al folio 98 del libro 238 del archivo, finca número 5.992 de la sección primera.

Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 31 de marzo próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tres millones novecientas mil pesetas, en que ha sido tasada.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100 por lo menos, del mencionado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad de la finca, estando suplidos por certificación del Registro de la Propiedad de lo que respecto a ellos consta en el mismo, y que por su insuficiencia o falta no se admitirá después reclamación alguna, así como que los créditos anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, obrando en autos certificación de las cargas que pesan sobre la finca a disposición de quien quiera examinarla.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1977.—El Juez, Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—1.553-C.

Don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan con el número 1.415/76-B, a instancia de don Aurelio Gutiérrez Ugarte, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, contra don Antonio García Arroyo Martínez y su esposa, doña María Rosario García Prada, sobre reclamación de 550.000 pesetas de un préstamo con garantía hipotecaria, sus intereses legales, gastos y costas, se anuncia a pública subasta, por primera vez, la finca que actualmente consta hipotecada y que tiene la siguiente descripción:

«Urbana número 26.—Vivienda letra D, situada en la planta sexta de la casa 469 de la Unidad Vecinal F. del barrio de Moratalaz, hoy plaza Corregidor Sancho de Córdoba, número 5, de Madrid.

Tiene una superficie construida de noventa y dos metros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Linda, por la derecha, entrando, con vivienda C de la misma planta; por la izquierda, entrando, con finca matriz, propiedad de «Inmobiliaria Urbis, S. A.»; fondo, con finca matriz, propiedad de dicha Sociedad, y por el frente, Oeste, por donde tiene su puerta de acceso, con pasillo y escalera común, ascensor, vivienda B de la misma planta y patio interior común.

Cuota.—Le corresponde una cuota de participación en relación con el valor total del inmueble del que forma parte y en sus elementos comunes de tres enteros y ciento sesenta milésimas por ciento.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital al folio 25 del tomo 1.391 del archivo, libro 808 de Vicálvaro, finca número 61.995, inscripción 3.ª

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar el día 30 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, planta tercera.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el consignado en la escritura de préstamo, o sea, la suma de ochocientos cincuenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, en efectivo metálico, de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de febrero de 1977 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Luis Antonio Burón Barba.—El Secretario.—591-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número 480/68, seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor De Antonio Morales, en nombre y representación de don Gregorio y don Alvaro Marañón de Lis, contra «Eur Madrid, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Una tierra en el censo de Cabeza Cana, Navalmelendro y Las Colmenillas, llamada también Coral del Hidalgo, hoy denominada El Balcón de Madrid, ubicada en el término municipal de Colmenar Viejo. Tiene una extensión superficial de cuarenta y siete hectáreas, veintidós áreas y veintidós centiáreas. Linda, al Saliente, con finca de don Carlos Canela y don Mariano Torres; Mediodía, otra de don Julián Fernández y don Miguel Colmenares; Poniente, finca de don Aurelio García y don Braulio Matellano y Mojoneras de Mojonán; Norte, finca de don Eustaquio Pérez y don Manuel Hoyos, Mojoneras de Mojonán. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo al folio 137 del tomo 362 del archivo, libro 59 del Ayuntamiento, finca número 4.914.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso tercero, se ha señalado el día 12 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de veintiséis millones doscientas setenta y dos mil doscientas diez pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de febrero de 1977. V.º B.º: El Juez.—El Secretario.—1.548-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital en los autos de procedimiento

to judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Saturnio del Bosque Aparicio con don Pedro Ponce Gallardo y otros, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta la siguiente:

Finca.—Casa en Almadén, en la calle de Sánchez Grande, número 25, con una extensión superficial de 243 metros y 76 centímetros cuadrados, que linda: Por la derecha entrando, con otra de herederos de don Sebastián Alcalá Verdejo; izquierda, con otra de don Manuel Gutiérrez López, y espalda, con la que perteneció a don José Donaire González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almadén al folio 101 del libro 44 de dicha ciudad, finca número 716, inscripción 21.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 12 de abril próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 700.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 5 de febrero de 1977.—El Secretario.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia.—1.573-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.697/976-S, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por los cónyuges don Luis Jiménez Vilas y doña Angeles Sanz Aguilar, en reclamación de un crédito hipotecario; y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, la siguiente finca:

«Urbana. 18.—Piso-vivienda tercero, letra D, del edificio en Madrid, Vicalvaro, señalado con el número dos de la calle de José Luis Arrese. Tiene una superficie total aproximada de setenta y seis metros ochenta y ocho decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, estar-comedor, terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Linda al frente, con patio abierto, vivienda C de la misma planta y meseta de escalera por donde tiene su entrada; a la derecha, con vivienda E de la misma planta; a la izquierda, con la calle de José Luis Arrese y vivienda C de la misma planta, y al fondo, con resto de la finca matriz. Cuota: un entero setenta y siete centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, al folio 211 del libro 795 de Vicalvaro, finca número 60.836,

inscripción 3.ª y la hipoteca al folio 212 de los expresados libros y número de finca, inscripción 4.ª.

Para el acto del remate se ha señalado el día 31 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta, el de cuatrocientas sesenta mil pesetas fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación, deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1977.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.558-C.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 719 de 1976, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Moreno Doz, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra los bienes hipotecados por la Sociedad mercantil «Serrano Jardón y Alférez, S. A.», sobre cobro de un crédito hipotecario, y por providencia de esta fecha acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de veinte días y demás condiciones que luego se expresarán, en lotes separados, las fincas siguientes:

1.ª «3.—6) Finca número seis, piso o vivienda bajo letra M. Está situado en la planta baja del edificio, sito en las calles del Prado y de la Iglesia, sin número, en Coslada. Tiene acceso por el portal señalado con el número uno. Consta de salón-comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Ocupa una superficie construida, incluido servicios comunes, de setenta y ocho metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle del Prado; al Sur, con finca de la que se segregó la finca matriz, de la misma propiedad; al Este, con portal señalado con el número uno, y al Oeste, con calle sin nombre. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de un entero sesenta centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.020, libro 75 de Coslada, folio 210, finca número 5.641, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

3.ª «22.—25) Finca número veinticinco o piso vivienda primera letra E. Está situado en la planta primera del edificio, digo portal, señalado con el número dos del edificio sito en las calles del Prado y de la Iglesia, sin número, en Coslada. Consta de salón-comedor, tres dormito-

rios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra F de la misma planta; Sur, con patio; al Este, con pasillo, y al Oeste, con hueco de escalera. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de un entero sesenta y siete centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.048, libro 76 de Coslada, folio 16, finca número 5.679, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

4.ª «28.—32) Finca número treinta y dos o piso vivienda segundo letra H. Está situado en la planta segunda del portal señalado con el número dos del edificio sito en las calles del Prado y de la Iglesia, sin número, en Coslada. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluidos servicios comunes, de setenta metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con piso letra G de la misma planta y con patio; al Sur, con patio; al Este, con hueco de escalera, y al Oeste, con piso letra I de la misma planta del portal señalado con el número uno del mismo edificio. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos y gastos comunes, de un entero cuarenta y cuatro centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de Alcalá de Henares al tomo 2.048, libro 76 de Coslada, folio 37, finca número 5.693, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y finca, inscripción 2.ª

5.ª «29.—34) Finca número treinta y cuatro o piso vivienda tercero letra F. Está situado en la planta tercera del portal señalado con el número dos del edificio sito en las calles del Prado y de la Iglesia, sin número, en Coslada. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluido servicios comunes, de ochenta y cuatro metros cuarenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con la calle del Prado; al Sur, con piso letra E de la misma planta, y, en parte, con pasillo de escalera y patio; al Este, con piso letra D de la misma planta del portal señalado con el número tres del mismo edificio, y al Oeste, con piso letra G de la misma planta. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, también comunes, de un entero setenta y dos centésimas por ciento. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.048, libro 76 de Coslada, folio 43, finca número 5.697, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

6.ª «43.—23) Finca número veintitrés o piso vivienda cuarto letra C. Está situado en la planta cuarta del portal señalado con el número tres del edificio sito en las calles del Prado y de la Iglesia, sin número, en Coslada. Consta de salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza. Ocupa una superficie construida, incluido servicios comunes, de ochenta y un metros noventa decímetros cuadrados. Linda: Al Norte, con calle del Prado; al Sur, con piso letra B de la misma planta; al Este, con la calle de la Iglesia, y al Oeste, con piso letra D de la misma planta y con pasillo de escalera. Cuota: Tiene una cuota o participación en el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, de un entero sesenta y siete centésimas por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al tomo 2.048, libro 76, folio 10 de Coslada, finca número 5.675, inscripción 1.ª, y la hipoteca a los mismos tomo, libro, folio y número de finca, inscripción 2.ª

Para el acto del remate se ha señalado el día 1 de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Almirante, número 11, 2.º, y se advierte a los licitadores:

1.º Que servirá de tipo para la subasta, el siguiente: Para la finca primera, seiscientos sesenta mil pesetas; para la finca tercera, seiscientos noventa mil pesetas; para la finca cuarta, quinientas noventa y cuatro mil pesetas; para la finca quinta, setecientos doce mil pesetas, y para la finca sexta, seiscientos noventa mil pesetas, fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.º Para tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta por cada lote, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a siete de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Faustino Mollinedo Gutiérrez.—El Secretario.—1.559-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 451/1976, a instancias del «Banco Peninsular, S. A.», contra don Juan Rollán Hoya y doña Isabel Corral Bernal, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez.

«Trozo de terreno situado en término de Cubas de la Sagra (Madrid), con una superficie de seis mil metros cuadrados, procedente del que antes fue viña, en el camino de Ugena a Griñón, llamada «Viña de los Guindos». Linda, al Norte, con resto de la finca donde se segrega; al Sur, con el camino de Serranillo; al Este, con el camino de Ugena a Griñón, y al Oeste, con tierras de Telesforo Fernández y herederos de Francisco Martín Crespo y de los de Gabriel Navarro.

Actualmente se halla cercada y dentro de ella existe: Una nave prefabricada de ochocientos metros cuadrados, situada en la margen sur de la finca, con inclinación Sur-Este, con capacidad para seis mil ochocientos aves, en batería; un pozo de agua suficiente y sus instalaciones correspondientes, instalación de luz, una casa vivienda de 10 por 100 metros, igual a cincuenta metros cuadrados, en la esquina Sur-Este de la expresada nave, para el granjero y un buen número de árboles.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 1.187, libro 21 de Cubas, folio 200, finca número 1.383, inscripción 4.ª

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante, con vuelta a la de Conde Xiquena, de esta capital, el día 12 de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro millones quinientas mil pesetas, fijada a ese fin en la escritura base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, por lo menos el 10 por 100 del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, expido el presente en Madrid a 7 de febrero de 1977, para que, con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez de Primera Instancia, José Enrique Carreras Gistau.—588-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número ocho de los de esta capital,

Hago saber: Que en 1.º autos número 118/75, instados por «Hoteles Españoles Reunidos, S. A.», contra don José María Cabellud y Novellón, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo pactado, las siguientes fincas:

Primero.—Local destinado a garaje, sito en Sabadell, frente a calle Martí Trias, sin número, esquina a rambla Arrahona, situado en tercera planta sótano de una superficie de 289 metros 95 decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

Segundo.—Local destinado a garaje, servicios de personal y almacén del edificio situado en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 289 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Ochocientos veinticinco mil pesetas (825.000).

Tercero.—Local destinado a comedor y cocina, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón cuatrocientas treinta mil (1.430.000) pesetas.

Cuarto.—Local destinado a salones del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 249 metros 56 decímetros cuadrados.

Tipo: Un millón trescientas veinte mil (1.320.000) pesetas.

Quinto.—Vivienda en el primer piso, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 51 metros 58 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Sexto.—Vivienda en el piso primero, puerta segunda, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla Arrahona, de 56 metros 36 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Séptimo.—Vivienda en el primer piso, puerta tercera, del edificio sito en Saba-

dell, frente a la calle Martí Trias, sin número, esquina a la rambla de Arrahona, de 68 metros 69 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Octavo.—Vivienda en el piso primero, puerta cuarta, del edificio sito en Sabadell, frente a la calle Martí Trias, sin número, de 78 metros 74 decímetros cuadrados.

Tipo: Quinientas cincuenta mil pesetas (550.000).

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de abril próximo, a las once de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar, cuando menos, el 10 por 100 del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo; que los autos y la certificación del Registro prevenida están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta subrogándose en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 7 de febrero de 1977. El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—586-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 595, de 1972, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de «Banús Andalucía la Nueva, S. A.», representada por el Procurador don Santos Gandarillas Carmona, contra don Antonio Sarriá Gutiérrez, mayor de edad, vecino de Marbella, con domicilio en calle Almería, 7, en cuyos autos por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, los bienes embargados que se relacionarán, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril próximo, a las doce horas, anunciándose su celebración por medio de edictos que se publicarán en los «Boletines Oficiales del Estado» y en el de esta provincia, y se fijarán en los tablones de anuncios de este Juzgado y en el de igual clase que corresponda de Marbella, haciéndose constar en ellos los extremos siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que consistiendo los bienes objeto de subasta en los derechos de propiedad derivados de un contrato de compraventa, cuyo contrato aparece incumplido, el rematante habrá de aceptar como títulos de tales derechos la certificación obrante en autos, sin que pueda exigir ningún otro, cuyo título figura en Secretaría para que pueda ser examinado por quien lo desee.

4.º Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, al igual que en los términos y pactos de compraventa, incluso en la obligación de pago del precio no satisfecho por el deudor-ejecutado.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad dimanantes del contrato de compraventa del apartamento, tipo MC, número 1, sito en la planta baja de la casa A, manzana 60, en Nueva Andalucía, sita en Marbella (Málaga), valorados en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1977.—Virgilio Martín Rodríguez.—El Secretario.—589-3.

Don Virgilio Martín Rodríguez, accidentalmente Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 487-73 se tramita juicio ejecutivo promovido por «Rubiera R. L. M., Soluciones Técnicas para la Edificación, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra don Nicolás Rebollo Sánchez, casado con doña Atanasia Palomares Israel, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de ocho a veinte días hábiles de antelación, cuando menos, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, los bienes embargados al deudor y por lotes separados e independientes siguientes:

Primer lote:

Un televisor marca «Aspes», de 19 pulgadas con UHF incorporado. Sale a subasta en 5.625 pesetas.

Un frigorífico marca «Aspes», capaz para 150 litros. Sale a subasta en 2.625 pesetas.

Total 8.250 pesetas.

Segundo lote:

Una participación indivisa de 36 enteros y 50 centésimas por 100 en la finca siguiente:

Urbana. Parcela de terreno o solar en término de Vallecas, hoy Madrid, al sitio de Las Palomeras, que linda: Al frente en línea de 14 metros 20 centímetros, con la calle de la Maruca; derecha en línea de 7 metros 50 centímetros, con finca propiedad del señor Velasco López; izquierda en línea de 10 metros 45 centímetros, con finca de don Juan Ruiz, y fondo en línea de 11 metros 15 centímetros, con finca del señor Velasco López. Ocupa una superficie de 106 metros 85 decímetros cuadrados, equivalentes a 1.376 pies 22 décimos de otro cuadrados.

Es en el Registro de la Propiedad número 10 de esta capital la finca número 47.898, y se halla actualmente inscrita a favor de doña Amparo Gallego Jiménez, don Juan Cabeza Sánchez, casado con doña Natividad Lanuza Iruela, y a favor de don Nicolás Rebollo Sánchez, casado con doña Atanasia Palomares Israel, en la proporción de 13 enteros 40 centésimas por ciento, la primera; 50 enteros 10 centésimas por 100, el segundo, y 36 enteros 50 centésimas por 100, el tercero, a título de agrupación de las registradas con los números 47.007 y 47.009.

Para el acto del remate, que tendrá lugar por lotes separados e independientes, en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle María de Molina, 42, sexto izquierda, se ha señalado el próximo 22 de marzo, y hora de las once y treinta minutos, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta segunda subasta, para el primer lote (televisor y frigorífico), la suma que se expresa a continuación de los mismos, y para el segundo (participación indivisa de la parcela de terreno o solar), la cantidad de 109.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras par-

tes y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los bienes muebles que se subastan se encuentran depositados en el propio deudor, domiciliado en Montes de Barbanza, 4, segundo C.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la participación indivisa del inmueble suplicos por certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros, y

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de febrero de 1977. El Juez, Virgilio Martín.—El Secretario. 1.574-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en donde se tramita juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 783/74-T, promovido por doña Amparo Avilés Laguna, representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra su marido, don Naim Shiraden Khalaf, y en el que es también parte el Ministerio Fiscal, sobre nulidad de matrimonio coránico y civil, hace constar:

Que en el edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 23 de julio de 1976, número 176, página 14290, se nombra a la demandante como Amparo Avilés Laguna, cuando realmente es Amparo Avilés Laguna, y a efectos de la subsanación del error padecido se expide el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a nueve de febrero de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—583-3.

PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión de pagos número 291-B/76, seguidos a instancia de «Sogo, S. A.», con domicilio en esta ciudad, y por auto del 31 del corriente mes se convoca a todos los acreedores de la misma a la Junta general que habrá de celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de marzo y hora de las diez de su mañana, a fin de la aprobación del Convenio propuesto o que pueda proponer en dicha Junta la suspenso.

Dado en Pamplona a treinta y uno de enero de mil novecientos setenta y siete. El Magistrado-Juez Andrés Fernández Salinas.—El Secretario.—540-3.

SEVILLA

Don José Cámara Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno (Negociado tercero) de esta capital,

Hago saber: Que en autos seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 1212-76, a instancia de don Fernando Cañaveras Valdés, contra «Hacienda de los Cerros de la Tiesa, S. A.», se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente inmueble hi-

potecado, propiedad de la Entidad demandada:

Finca rústica, denominada «Dehesa de los Cerros de la Tiesa», sita en el término municipal de Aznalcázar, con 445 y media fanegas, equivalentes a 264 hectáreas 80 áreas y 52 centiáreas, de las cuales, 425 y media proceden de terreno baldío. Según el Catastro; la cabida es mayor que la expresada. Linda: Por el Norte, con tierras baldías del Estado; por el Sur, con la Dehesa del Juncal Perruno; por el Oriente o Este, con dehesa de la Cañada Honda y Santa Cruz, y por el Poniente u Oeste, con los Llanos de la Tiesa. Dentro de su perímetro existe casa de labor y recreo con pozo. Está circundada por una alambrada propiedad de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.067, libro 70 de Aznalcázar, folio 234, finca 4.478, inscripción décima. Valorada en la escritura de hipoteca en 1.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

1.º Que la finca sale a la venta por el precio de tasación, antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran su totalidad, debiendo depositarse, previamente, el 10 por 100 del mismo.

2.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla a 7 de febrero de 1977.—El Juez, José Cámara.—El Secretario.—1.547-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 47/75, a instancia de don José Senar Castellón, contra don Lucien César Krihiff, se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100, la siguiente finca:

Urbana.—Edificio destinado a bar-restaurante, sito en el término municipal de Montroig, partida Plana, con una porción de terreno de 664 metros cuadrados, forma la parcela número 11 de la finca matriz, cuyo edificio está compuesto de planta baja y dos terrazas, sala-restaurante, bar, comedor, habitaciones, aseos, cocina y almacén, con una superficie edificada de 333 metros cuadrados, de los que 173,70 están destinados a terraza. Linda: Al Norte, o frente, en línea de 25 metros, con la carretera de Valencia; al Sur, detrás, en línea de 25 metros con parcelas 9 y 10 de la misma urbanización; Este, izquierda, en línea de 27 metros, con calle o camino, y al Oeste, en línea de 26 metros, con parcela 12 de dicha urbanización. El restaurante o residencia se le conoce por el nombre de «El Grillo».

Inscrita al tomo 1.283, folio 142, libro 128, finca 5.282.

Sobre dicha construcción se ha elevado un piso llamado primero, destinado a hotel-residencia, con una superficie allí edificada de 158,54 metros cuadrados, más una terraza de 45 metros cuadrados, compuesta de recibidor, dormitorios, aseo, baño, etc., teniendo acceso por una escalera exterior, sita a la derecha del inmueble.

Figura inscrita toda ella a nombre del antiguo propietario, doña Gosette Cristiane Genevieve Cabrera, quien la vendió al demandado con fecha 27 de agosto

de 1974, ante el Notario señor Vives Ayora, de Tortosa, si bien el demandado no la inscribió en el Registro.

Se halla libre de cargas. Tasada para esta subasta en la cantidad de 2.172.378 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de abril próximo, a las once horas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 del expresado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate.

Se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad están en autos, pudiendo ser examinados, haciéndose la prevención de que no se les permitirá suplirlos por ningún otro.

Tarragona, 4 de febrero de 1977.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—590-3.

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado radica expediente número 705/1976, promovido por doña Antonia Giménez Núñez sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Fernando Rodríguez Serena, nacido en Madrid, de sesenta y tres años de edad, hijo de Fernando y de Carmen, el cual se marchó a Francia desde esta ciudad, desapareciendo a finales del año 1945, sin que desde dicha fecha se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Valencia, 30 de junio de 1976.—El Secretario, Antonio Ramos Gavilán.—929-C. y 2.ª 16-2-1977

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 3 de 1974, Juan Beriguistain Illarramendi.—(3.321.)

El Juzgado de Instrucción de Zafra deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1974, José Lucas García.—(3.312.)

El Juzgado de Instrucción de Noya deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario número 14 de 1974, Rafael Maceiras Sande, José Manuel García Santos, Jesús Tojeiro Porto y Carmen Novo Calvo.—(3.342.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia concurso público para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso a la Estación Repetidora, situada en Renedo de Esgueva (Valladolid).

Se convoca concurso público para contratar las obras de acondicionamiento del camino de acceso a la Estación Repetidora, situada en Renedo de Esgueva (Valladolid), perteneciente al Radioenlace Madrid-Bilbao-Irún, con aportación del proyecto correspondiente.

El pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentos a tener en cuenta, podrán ser examinados en la Sección de Edificios y Locales de esta Dirección General y en las Oficinas de Conservación del edificio de Comunicaciones de Valladolid, durante los días laborables, en las horas de oficina, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de ofertas, que se fija en sesenta días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La fianza provisional para tomar parte en este concurso público será de 75.000 pesetas.

Los licitadores deberán presentar, en el Registro General de este Centro directivo, planta tercera del Palacio de Comunicaciones de Madrid, antes de las trece horas del día en que finaliza el plazo fijado para la presentación de ofertas, tres sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente, en los que se consignará el título del proyecto y su respectivo contenido. En el primer sobre se incluirán los documentos que se especifican en el apartado a) de la cláusula cuarta del pliego de cláusulas administrativas particulares; en el segundo, el anteproyecto a que se hace referencia en el apartado b) de la misma, y en el tercero, la proposición económica, que se ajustará al modelo siguiente:

Don (nombre y apellidos), con domicilio en calle de número en nombre propio (o en concepto de Apoderado de don domiciliado en

enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número correspondientes al día de y habiendo examinado los pliegos de cláusulas generales, particulares, administrativas y técnicas para la contratación de las obras necesarias para con aportación del proyecto correspondiente para la ejecución de las mismas), se comprometo a tomar a su cargo su realización, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, por la cantidad de (en letra), fijando un plazo de meses para la ejecución de las obras, contados a partir de la fecha de otorgamiento del correspondiente contrato, así como el de garantía de cinco años.

El precio señalado en la presente oferta será el único a satisfacer por la Administración.

La apertura de las proposiciones económicas tendrá lugar a los cinco días hábiles siguientes al de la conclusión del plazo de presentación, a las doce horas, en el salón de actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, ante la Mesa constituida al efecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 102 del Reglamento General de Contratación del Estado.

Todos los gastos que origine este concurso público serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 12 de febrero de 1977.—El Director general, Ignacio Acha Sánchez Arjona.—1.174-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia licitación, por el sistema de concurso-subasta, de las obras comprendidas en los expedientes que se indican.

La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales convoca el siguiente concurso-subasta:

1. *Objeto.* La ejecución de las obras que se detallan en relación adjunta, pertenecientes a los expedientes que se citan, y cuyos presupuestos de contrata,

fianza provisional, plazos de ejecución, clasificación de contratistas y distribución de anualidades asimismo se reseñan.

2. *Documentos de interés para los licitadores:* Los pliegos de cláusulas administrativas particulares, así como los proyectos de las obras, estarán de manifiesto durante el plazo de presentación de las proposiciones, los días y horas hábiles de oficina, en los Servicios que para cada obra se indica.

3. *Garantía provisional:* La que se indica para cada obra en la relación adjunta.

4. *Clasificación de contratistas:* Han de encontrarse clasificados los licitadores en el grupo o subgrupo y categoría que para cada obra se señala en la relación anexa.

5. *Modelo de proposición:* Don con residencia en provincia de calle o plaza número según documento nacional de identidad número enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día de de 19..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación de las obras de «.....», se comprometo, en nombre (propio o de la Empresa que representa), a tomar a su cargo la ejecución de las obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra y número, la cantidad de pesetas, sin céntimos, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras).

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

6. *Presentación de proposiciones:*

6.1. Lugar de presentación: Subdirección General de Contratación y Asuntos Generales (Sección de Contratación—Oficina Receptora de Pliegos—) de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, edificio de los Nuevos Ministerios, planta séptima.

6.2. Plazo de presentación: Hasta las doce horas del día 15 de marzo de 1977.

7. *Apertura de proposiciones:*

7.1. La Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales del Ministerio de Obras Públicas, planta séptima.

7.2. Fecha y hora: A las once horas del día 22 de marzo de 1977.

7.3. Mesa ante la cual se realizará la